

Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, a 22 de octubre de 2002.

**El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**El Rector,
FELIPE PETRIZ CALVO.**

b) Oposiciones y concursos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO**

2988 *ORDEN de 24 de octubre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Economía:

Denominación: Asesor/a Técnico/a.

N.º R.P.T.: 15849.

Nivel: 29.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A.

Descripción: Funciones propias del puesto en materia comunitaria de análisis macroeconómico y estadística.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 13 de noviembre de 2.001 (B.O.A. de 19 de noviembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 24 de octubre de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2989 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos con sus causas, en relación con las pruebas selectivas para el ingreso, por el procedimiento de oposición libre, en la Escala de Ayudantes de archivos y Bibliotecas, convocadas mediante resolución de 30 de julio de 2002, publicada en el BOE nº 200, de 21 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la resolución de 30 de julio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el procedimiento de oposición libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista de admitidos y excluidos definitiva, se expondrá, una vez publicada la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), y en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOA, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000), (B.O.A. nº 85, de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.